



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE AGOSTO DE 1787.

Constantinopla 10 de Junio.

Los negocios políticos de este Imperio permanecen ocultos con el mayor secreto. Sin embargo se celebran frecuentes Consejos, y se despachan correos diarios á diversas partes, exercitándose al mismo tiempo las tropas. La misma actividad reyna en el arsenal para la construcción de varios navios de línea, bombardas y barcas cañoneras. El 30 del mes último por la mañana se botó al agua delante del Gran Señor y los Ministros un navio nuevo de 84, llamado el Solitario, y fabricado por el constructor Frances Leroy, con quien el Sultan, además de premiarle generosamente, hizo la distincion de regalarle una pelliza exquisita.

El Visir desempeña con el mas zeloso desvelo su ministerio, especialmente en bien y utilidad de la plebe ínfima. Ayer hizo cortar la cabeza á 3 horneros Armenios por haber mezclado en la harina ingredientes mal sanos. Trabaja tambien sobre abaratar el precio de los víveres, tan caro y exorbitante hasta ahora que producía muchos desórdenes.

Ha recibido el Divan de su Enviado secreto en Chêrson una descripción de aquella ciudad. Segun ella contiene gran número de casas, las mas de cal y canto, y las restantes de madera; la mayor parte de un solo piso, todas bastante cómodas y aseadas. Las calles son muy anchas y tiradas á cordel. Hállase situada en una gran llanura á orillas del Niéper, sin que la rodeen montes ni collados algunos. Hay además de 3 casas principales de comercio, las 2 Rusas y la 3.^a Polaca, quantioso número de Comerciantes Griegos, que se transfirieron allí de las islas del Archipiélago, de Smirna, Salónica, y esta Capital. El tráfico de su puerto consiste anualmente en 43 navios mercantes, sin contar las embarcaciones menores que navegan á Criméa y costas del mar Negro. Ninguno de dichos buques usa otra bandera que la Austriaca ó Rusa, aunque sean de naciones distintas. Hasta ahora no reside en Chêrson mas Cónsul que el del Emperador; pero se esperan en breve otros de varias Potencias, especialmente de Francia y Venecia.

En-

Entre tanto que se terminan y deciden nuestras dependencias con Rusia, se ha leído en el Divan un proyecto hecho por cierto Griego protegido por la Corte. En él demuestra la utilidad que nos traería una paz general, y el enviar á las Cortes extranjeras Ministros revestidos del propio carácter que obtienen los que ellas destinan á la Puerta. No faltó quien discurriera fuertemente en contra, tratando semejante establecimiento de repugnante á la secta Mahometana y á la grandeza del Imperio Otomano. Con todo se cree que una vez sosegadas las controversias actuales, y cedida á la Rusia y al Emperador parte de los países que nos importan poco, se nombrarán dos Ministros para que residan cerca de las Cortes de Petersburgo y Viena: Potencias ámbas iguales en grandeza y poder á la Sublime Puerta.

Viena 7 de Julio.

El Emperador habita desde su regreso en la vivienda de verano en el Palacio de Augarten.

Habiendo conocido S. M. I. despues de un serio exâmen de los caudales de la caja de Religion, ser insuficientes para dotar los nuevos Curatos y otros establecimientos pios y útiles, ha juzgado conveniente poner en administracion las rentas de todos los Conventos subsistentes de ámbos sexôs, asignando sobre ellas pensiones á sus individuos, con órden de depositar lo sobrante en dicha caja.

Berlin 4 de Julio.

Acaba de señalar este Soberano de su bolsillo secreto 80 rixdalers anuales para socorro de los pobres de esta ciudad, y otros 550 para aumento de la renta de los predicadores Alemanes. Los que lleva otorgados hasta ahora para promover los establecimientos hechos á orillas del Wartha, suben á 300.

S. M. ha establecido un departamento para entender en los asuntos relativos á escuelas é instruccion pública, dotándolo con las sumas necesarias.

Los nuevos empleados en el Consejo supremo de Guerra llegan á 22, es á saber 8 Secretarios privados expedicionarios y 11 de Chancillería, un Director de la misma clase, un Archivero y un Contador.

En virtud de órden del 20 de Junio se permite en este pais la entrada de vinagres extranjeros para su consumo, pagando los derechos prevenidos en el arancel.

Francfort 9 de Julio.

Muchas cartas fidedignas aseguran estar inculta y mal poblada la mayor parte de la Táurida, y que la ciudad de Cherson y su comercio no se hallan, ni con mucho, sobre el pié floreciente, que aseguran algunos papeles públicos.

Segun noticias de Suiza duraba todavía el gran frio en las inmediaciones de los Alpes, en cuyos montes se extienden cada vez mas la nieve y yelos; de manera que conforme á instrumentos antiguos conservados en los archivos, han desaparecido enteramente (quedando sin du-

duda sepultados baxo las nieves) muchas aldeas y caminos.

Una coleccion de piezas relativas al Exército Imperial, recién publicada, contiene noticias muy puntuales sobre todo lo perteneciente á las tropas del Emperador. Segun esta obra el pié completo de qualquiera Regimiento de Infantería Alemana y Húngara consiste en 3175 plazas repartidas en 18 Compañías. El Exército Austriaco const. de 77 Regimientos de Infantería, los 37 Alemanes. Los extrangeros incorporados en estos últimos llegan en tiempo de paz á 33,820 hombres. Para granaderos se entresaca gente de los fusileros, admitiendo rara vez extrangeros entre ellos. Los Regimientos de Caballería son 37, es á saber 2 de Carabineros, 10 de Coraceros, 6 de Dragones, 6 de Caballos ligeros y 13 de Húsares. La fuerza de todo el Exército en tiempo de paz asciende á 298,063 hombres, y en el de guerra á 358,701.

Refieren las cartas particulares de Viena que en las fundiciones imperiales se trabajaban, de cuenta de la Corte de Rusia, cañones que serán transportados por el Danubio á Cherson.

Las últimas noticias recibidas aquí de Constantinopla por la via de Viena, anuncian que no hay recelos de guerra entre la Corte Otomana y la de Petersbugo: que va muy adelantada la conciliacion sobre ciertos puntos; y que el Kan de Criméa será abandonado por la Rusia, á causa de su mala conducta. Añaden en consecuencia que la Emperatriz no solicita ya establecerle en Besarabia; pero como este Príncipe desea casarse, y los Otomanos respetan su familia, no seria de extrañar que el Sultan le diese en matrimonio una de sus hijas.

El Rey de Prusia ha prevenido á los Clérigos Católicos residentes en sus Estados de Wesfalia, acudan á él en los negocios eclesiásticos, y no al Arzobispo de Colonia de quien pendian ántes.

Ha pasado por aquí un correo de Viena para Brusélas. Las actuales coyunturas exigen al parecer que el Emperador mantenga ó envíe grandes fuerzas militares á los Países-Baxos Austriacos; pero es ridiculo y destituido de fundamento el rumor divulgado aquí de que los patricios Holandeses, partidarios de la República, habian ofrecido á los naturales de Brabante 60 millones de florines por que hiciesen causa comun con ellos.

Lieja 27 de Junio.

Ayer mañana se despachó de aquí á Spa un destacamento de 140 hombres con algunos cañones. Van á mantener el buen orden y zelar la observancia del reglamento del Príncipe Obispo, que prohíbe los juegos de envite, á no ser en el *Wauxhall*, y en la sala del *reducto* ó concurrencia pública.

Lóndres 17 de Julio.

El 14 á las 9 de la noche llegó á la Secretaría del Marques de Carmarthen un correo de Paris con pliegos, que se enviaron inmediatamente á S. M. residente en *Windsor*; de donde volvió á salir á la ma-
ña-

ñana siguiente con instrucciones para el Secretario de Estado.

El General Faucit, Ayudante general del Ejército, que tuvo últimamente largas conferencias con nuestro Soberano así en el referido sitio como en el Palacio de S. JAMES, se halla en vísperas de partir para Alemania á negocios de suma importancia. Primeramente irá al Electorado de Hannóver, y desde allí á Berlin.

Corren voces de haberse concluido y finalizado el 12 un Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre la Gran Bretaña y la Rusia, á cuya Corte, añaden, se despachó inmediatamente un correo portador de él, con orden de fletar un cutter ú otra embarcacion en que hacer prontamente su travesía si no hallaba listo el paquebot de Harwich.

La Princesa de Lambale, que viaja incógnita baxo el nombre de Condesa de Amboisa, llegó ayer á esta Capital, donde piensa detenerse algunos meses, acompañada de tres damas y la servidumbre correspondiente.

Los Administradores generales de correos han dado orden para que partan de Harwich 2 nuevos paquebotes, con destino á llevar nuestra correspondencia desde aquel puerto al Continente, desembarcando, durante los alborotos de Holanda, no en Helvoetsluis, sino en la Brilla, donde residirá el Director de los paquebotes correos de S. M.

Los navios reciénvenidos de la China y otros países de la India han vuelto á traer gran porcion de los relojes, joyería y alhajas que habian llevado, y no pudieron vender allí.

Brusélas 16 de Julio.

Apénas se supo aquí haber llamado el Emperador á Viena á nuestros Serenísimos Gobernadores Generales, y que SS. AA. II. se disponian á partir, les dirigiéron los Estados de Brabante una representacion reverente, pero muy fuerte, pidiéndoles desistieran de semejante viage, respecto á que era de temer que si partian se trastornase al punto la quietud pública; la qual se sostiene únicamente mediante la entera confianza de la nacion en ellos. En atencion á esto les suplicaban suspendiesen su marcha hasta la llegada de segundo correo de Viena, el qual tenian esperanzas que traxese la noticia de la mudanza de dictámen del Emperador en orden á dicho viage. Los referidos Gobernadores han encargado á los Estados envíen una diputacion formal aquí para comunicarles las intenciones del Soberano, suspendiendo entretanto provisionalmente su viage.

Haya 19 de Julio.

En Leyden y Breda no cesan los militares del partido Statuderiano de cometer desórdenes y excesos. En un distrito apellidado Oud-Byerland prorumpió la sedicion en enormes estragos, al llegar un destacamento de los Cuerpos armados en Dordrech á contener el furor de los tumultuados é incendiarios; y deseosos éstos de hacer resistencia, fuéron arrollados por una descarga de dos cañones de campaña-

paña cargados con metralla, de cuyas resultas tuviéron 4 muertos y algunos heridos. Asimismo se les tomaron 5 prisioneros, custodiados hoy dia en la cárcel de Dordrech, donde se hará pronta justicia con ellos.

Por cartas de nuestro Enviado á la Corte de Berlin sabémos ser enteramente falso que aquel Monarca haya dado orden alguna á sus tropas de marchar hácia el pais de Cléves ni á otras partes.

Parece que la respuesta de los Estados de Holanda á la Memoria del Ministro Prusiano fué satisfactoria, y surtió el mejor efecto.

El Marques de Verac, Embaxador de Francia, ha pasado oficio á SS. AA. PP. asegurándoles quan grata ha sido á S. M. Christianísima la confianza con que la República ha reclamado su mediacion para zanjar las desavenencias internas; ofreciendo contribuir en quanto esté de su parte al restablecimiento de la union y buena harmonía; para cuyo logro urgia que los Estados Generales tomasen medidas prontas y eficaces para contener desde luego las hostiidades que se cometian en varias Provincias &c.

El referido Embaxador ha despachado dos correos á su Corte, y aun se cree que el Caballero de Burgoin, despues de algunos meses de residencia en esta Provincia, marchó tambien á Paris encargado de ciertos pliegos que no convenia confiar sino á un sugeto distinguido, y versado ya en la carrera ministerial. Esta novedad, y los varios movimientos extraordinarios y repentinos de los Statuderianos, dan fundamento á creer que la Corte de Nimega se halla al cabo destituida de fondos y de todo otro recurso que el de implorar la mediacion de la Francia para la pacificacion y ajuste.

Los Estados de Holanda han prohibido á los Almirantazgos el alistamiento y salida de embarcaciones, excepto las necesarias para proteger fuera nuestro comercio; como asimismo el prestar obediencia al Almirante General, y el hacer uso de los cuters que podrian emplearse para cruzar sobre las costas de Overisel y Gueldres en Zuiderzée.

Amsterdam 20 de Julio.

No contenta la Comision ó junta de defensa establecida aquí con levantar á expensas de esta ciudad un Regimiento nacional para el socorro de Utrech, ha remitido allá un destacamento de 600 voluntarios sacados del vecindario, con la Plana mayor y Oficialidad correspondientes, pagando á razon de 9 florines y 5 sueldos por semana á cada ciudadano armado de los que envia á velar en la defensa de aquella ciudad.

Aunque parece cierto que el Rey de Francia ha solicitado del Príncipe Obispo de Lieja el libre tránsito por aquel Principado para las tropas Francesas destinadas al socorro de la Holanda en caso necesario, es creible no lleve semejante extremidad, y que todo se arregle en Holanda sin derramamiento de sangre con la poderosa mediacion del Monarca Christianísimo.

La sesion tenida por el Parlamento de Paris, quando se le dió cuenta de la respuesta de S. M. á su diputacion y representaciones sobre el Edicto del papel sellado, duró 3 horas. Insistió en ella el Sr. Conde de Artois sobre su primer dictámen, de que aquel tribunal no debia ni podia pedir á S. M. le comunicase los estados de cargo y data. Sobre la cláusula final de dicha respuesta, por la qual se mandaba al Parlamento registrar sin esta circunstancia, hubo 4 pareceres: el 1º, de Mr. Espremenil, se reduxo á que se suplicase al Rey presidiera por sí mismo la sesion: el 2º del Abate Savatier inclinaba á la convocacion de los Estados ó Cortes generales del Reyno: el 3º, propuesto por el Abate Tandeau, era que se nombrasen Comisarios para ulterior exámen del Edicto; y el 4º, sugerido por el Abate Le-coigneux, proponia se hiciese reiteradas representaciones á los pies del trono. Prevalció este último dictámen á pluralidad de 64 votos contra 53; y habiéndose nombrado Vocales á quienes se encargó formar el nuevo recurso, traxéron el 12 la minuta á aprobacion del Parlamento. Obtenida se acordó presentar las representaciones á S. M. el 14.

Paris 24 de Julio.

Real declaracion expedida en Versalles á 27 de Junio, y registrada el dia siguiente en el Parlamento, juntas todas las Cámaras, con asistencia de los Príncipes y Pares; sobre substituir á las corvéas cierta contribucion pecuniaria.

„Teniamos anteriormente dispuesto se probase por un trienio substituir á las *corvéas* en especie, destinadas para la construccion y entretenimiento de los caminos reales, cierta contribucion en dinero: siendo nuestro ánimo asegurarnos mas, mediante este ensayo, del dictámen y deseo general de la nacion á favor de este nuevo método, que se habia introducido por sí mismo en muchas Provincias. No nos resta hoy la menor duda de que merece preferencia, pues acaban de unirse á su favor todos los votos de los Notables de nuestro Reyno, que convocámos cerca de nuestra Persona para ilustrárnos tocante á los verdaderos intereses de nuestros pueblos. Consiguientemente hémos resuelto abolir desde ahora para siempre las *corvéas* en especie, substituyendo á ellas una simple contribucion pecuniaria. Las Asambléas provinciales recién creadas por nuestro Edicto registrado el 22, y que van á establecerse inmediatamente en varias partes del Reyno, tendrán el encargo de zelar baxo nuestra autoridad y direccion, y la inspeccion de nuestro Consejo, sobre todo lo relativo á la contribucion y composicion de los caminos reales, y demas obras públicas: y nos propondrán, desde sus primeras juntas, las medidas que les parezcan mas ventajosas, así en orden á dichas obras en sí mismas, como á la forma é importe que sea necesario asignar para costearlas, á fin que lo autoricémos. Pero como quiera que las referidas Asambléas no podrán trabajar en estos puntos sino para el año de 88, juzgámos indispensable

tomar para el presente muchas disposiciones, sin las cuales los caminos y otras obras públicas emprendidas ó mantenidas hasta aquí por medio de *corvéas*, experimentarían retardo y menoscabo ó deterioramiento, igualmente perjudiciales al giro recíproco del comercio interior, y al bien general de los vasallos.“

Los Art. I, II y parte del III disponen lo que queda anunciado en el préambulo. En lo restante del último de ellos se declara que el Rey proveerá á construir y mantener corrientes hasta principios del año que viene los caminos reales mediante una adición á la matrícula general de la talla; cuyo repartimento se hará indistintamente entre todos los vecinos pecheros sujetos á dicho impuesto, ó al dela capitacion propia de los plebeyos: con tal que este recargo no pueda pasar del importe de la sexta parte de la suma de la talla, impuestos accesorios, y capitacion plebeya que adeudan los bienes pecheros; ni tampoco arriba de los tres quintos de dicha capitacion, respecto de los pueblos y comunes francos ó sea encabezados; al modo que en los países de talla efectiva. Art. IV. Los caudales procedentes de la contribucion de cada pueblo hasta principio del año venidero (y entre tanto que no mandámos otra cosa á instancia de las Asambleas Provinciales) los cobrarán en virtud de rol separado los mismos recaudadores encargados del cobro de los impuestos ordinarios, gozando de 6 dineros por libra por todo estipendio é indemnizacion de los gastos de cuenta y razon, y los de cobranza. El producto de este impuesto lo entregarán en derecho á los asentistas ó impresarios á cuyo favor se remataren las contratas para la execucion de las obras &c.

Acaban de expedirse reglamentos particulares relativos á la planta é individuos de las Asambleas, que en virtud de la Cédula para el establecimiento de las Asambleas Provinciales han de plantificarse en las Provincias del Soisonés, de los tres Obispados, de la Isla de Francia, de Auvergne, en la Generalidad de Amiens. Tanto el préambulo como los artículos dispositivos de este Reglamento son iguales al publicado con el mismo fin para la Provincia de Champaña.

Los fondos recogidos por subscripcion hasta 21 de Junio para la nueva obra de los quatro Hospitales subian entónces á 2,226,807 pesetas.

Liorna 20 de Julio.

Sabémos por cartas de Malta del 20 de Junio haberse restituido á aquel puerto 2 galeotas Maltesas mandadas por los Capitanes Cavaza y Cumbo, despues de haber peleado en las aguas de Huara con un xabeque Tunecino, que en lo fuerte de la refriega se voló por haberse pegado fuego en el depósito de la pólvora, sin haberse librado mas de tres personas.

Discurso sobre la historia de la Iglesia, formado sobre el que compuso el Sr. Abad Fleury, para que sirviese de preliminar á su historia Eclesiástica: es-

crito á favor y utilidad de todos los Eclesiásticos de España , y de su estudiosa juventud , por D. Domingo Ugena , Presbítero. En este discurso se explican la naturaleza , objeto y fines de la historia Eclesiástica : se da una idea de la Religión , con excelentes máximas para distinguir lo que esencial y verdaderamente la pertenece : se proponen las mejores reglas de crítica y cronología para formar juicio del mérito de la historia ; y por último se demuestra la necesidad que todos los Eclesiásticos tienen de estudiarla , y lo útil que será á los fieles su lectura. Se hallará en las Librerías de Hurtado calle de las Carretas , de Lopez plazuela de Sto. Domingo , y de Benito Celada frente á S. Martin.

Espíritu de los mejores Diarios literarios que se publican en Europa. Obra periódica que sale á luz desde el día 2 de Julio pasado todos los Lunes , Jueves y Sábados , y se continuará dando un pliego cada vez. Contiene lo mas principal que ocurre en Europa y fuera de ella relativo á las ciencias , artes , literatura y comercio , varias anécdotas curiosas , rasgos poéticos y actos de virtud , el anuncio con un pequeño extracto de los mejores libros que se publican , las actas de las Academias , los discursos que se leen en ellas , las invenciones nuevas , y muchas piezas ya de poesía ya de eloquencia &c. Primer quaderno que contiene los 13 números que han salido en este último mes de Julio. Se hallará en las Librerías de Llera plazuela del Angel , de Texero calle de Atocha , de Luna calle de la Montera , en todos los puestos del Diario , y en el de Cerro calle de Alcalá frente á S. Bruno , á 4 rs. Se advierte que los números sueltos , que se venden tres veces á la semana , se dan á 3 quartos cada uno.

Descripcion de las fiestas de máscara ó mogiganga que hicieron los estudiantes Teólogos en Salamanca en tiempo de la canonizacion de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao de Koska : por el P. Joseph Francisco de Isla , de la extinguida Compañía. Se hallará en las Librerías de Castillo frente á las gradas de S. Felipe , de Lopez plazuela de Sto. Domingo , de la viuda de Sanchez calle de Toledo , y en el puesto de Cerro calle de Alcalá. Su precio 6 rs. los dos tomos encuadernados en pasta á la Holandesa.

Retratos de los Reyes D. Bermudo II y D. Alonso V. Láminas 21 y 22 del tomo 2.º con los sumarios de sus vidas , en continuacion á la coleccion de retratos de los Reyes de España. Se hallarán con los antecedentes y el tomo 1.º en las Librerías de Esparza puerta del Sol , de Correa frente á S. Felipe el Real , y en casa del autor calle de la Montera núm. 28 , quarto 3.º

Seis muestras de pliego entero para aprender á escribir desde palotes hasta lo mas delgado , escritas y grabadas en lámina fina por D. Estéban Kimenez , imitando el carácter de letra de Morante y Palomáres. Véndense las 6 juntas por 2 rs. , y sueltas á 3 quartos cada una , en casa de Blanques calle de las Carretas núm. 2.º ; donde se hallarán varios géneros de pautillas , y pautas de madera encordadas : estas á 10 rs.

Tirana nueva y 5.ª parte á la del abandono , á 5 rs. Seguidillas á solo de teatro , á 4 rs. Se hallarán con las 4 partes anteriores , y otras varias tiranas y seguidillas con sus baxos para clave y clave-címbalo , para flautas , para bayle con orquesta , y contradanzas tambien con ella , en la Librería de Luna calle de la Montera.

En la Librería de Corominas calle de las Carretas se hallan tonadillas , tiranas , seguidillas , voleras , minues y contradanzas ; todas piezas modernas , para varios instrumentos.